

Ciudad de México, a 20 de junio de 2021

DÍA MUNDIAL DE LAS PERSONAS REFUGIADAS

Según la ONU, a finales de 2019 la cifra de personas desplazadas por la fuerza alrededor del mundo aumentó a casi 79, 5 millones. Dentro de estos números, 26 millones fueron equivalentes a las personas refugiadas y, 4 millones a solicitantes de asilo.

En México a través de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR) reportó hasta mayo de 2021 41,195 nuevas solicitudes del reconocimiento de la condición de refugiadas, superando el registro total de 2020, que fue de 41,179 personas.

Chiapas, se coloca como el primer estado receptor de solicitudes a nivel nacional con el 71% del total; además de la oficina de Tabasco y Veracruz¹ que concentran el 12%, Ciudad de México, que atiende el resto de entidades (13%) y Baja California el 4% restante de solicitudes².

Si bien, no existe un dato exacto de las personas refugiadas que viven en el país, de acuerdo a la COMAR del año 2013 a mayo de 2021, se han reconocido a 52,182 personas como refugiadas y brindado protección complementaria a 7,787 personas en dicho período.

Se considera a las personas refugiadas como un grupo de atención prioritaria, debido a los desafíos que enfrentan en cuanto a su derecho a solicitar asilo así como al ejercicio de sus derechos económicos, sociales y culturales, no solo a su llegada y tránsito por el país sino también en lo relacionado a su inclusión, muchas veces enfrentando discriminación y xenofobia.

De acuerdo al informe “El plan de acción Brasil, avances 2017 a 2020” elaborado por el Grupo Articulador México, el país se consolida como un lugar de destino, conforme más personas solicitan asilo y la reunificación familiar, en lugar de continuar hacia Estados Unidos. Sin embargo, debido a la suspensión de plazos por la pandemia de COVID-19, además de retrasos en los procedimientos de la COMAR, ha aumentado el abandono

¹ Incluye los estados de Oaxaca, Quintana Roo y Yucatán.

² Datos obtenidos de https://www.gob.mx/cms/uploads/image/file/645761/CIERRE_Abril-2021_1-Junio-2021.jpg

de casos, rezago e incertidumbre en las personas que esperan una resolución.

Por otra parte, el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) junto con el Colegio de la Frontera Norte, publicaron el informe Perfiles, dinámicas y perspectivas en torno a la situación de las personas refugiadas en México (2020), en el que describen las condiciones de personas refugiadas que radican en Tapachula, Palenque, Tuxtla Gutiérrez, Cancún, Villahermosa, Tijuana, Saltillo, Monterrey, Guadalajara, Aguascalientes y San Luis Potosí, quienes se ubican entre los 25 y 39 años de edad (55 %), las edades de hijos e hijas que acompañan se concentra entre los 6 y 12 años (41%) y solo el 45% asiste a la escuela entre 5 y 18 años de edad. El 39.5% de las personas refugiadas tiene un empleo formal a diferencia del 12.7% de quienes lo tienen siendo solicitantes, pero solo el 23.6 % tiene acceso a servicios públicos de salud, el 30.3% la atención la obtiene a través de consultorios de farmacias y el resto no cuenta con servicios médicos. De las personas que tienen un empleo formal, solo el 29.2% firmaron un contrato y dentro de ese grupo solo el 42.7% tiene Clave Única de Registro de Población (CURP).

Por lo anterior, y en el marco del Día Mundial de las Personas Refugiadas, la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos (FMOPDH) reconoce la contribución que las personas refugiadas hacen a la vida económica, social y cultural del país, fortaleciendo las instituciones que tienen el deber de garantizar que los derechos de las personas refugiadas se cumplan y para ello, los Organismos de Derechos Humanos refrendan su compromiso para defender, proteger y promover los derechos de las personas refugiadas.

Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos:

- Comisión Nacional de los Derechos Humanos
- Comisión Estatal de Derechos Humanos de Aguascalientes
- Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California
- Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California Sur
- Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chihuahua
- Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México
- Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila
- Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango
- Comisión de Derechos Humanos del Estado de México
- Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo
- Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco
- Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán
- Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit
- Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León



FEDERACIÓN MEXICANA DE ORGANISMOS PÚBLICOS DE DERECHOS HUMANOS

- Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla
- Defensoría de los Derechos Humanos de Querétaro
- Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo
- Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa
- Comisión Estatal de Derechos Humanos de Sonora
- Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas
- Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala
- Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas

-ooOoo-